

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XII DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318483238**

**MIRIAM SANCHEZ RUIZ COMERCIO MINORISTA E.I.R.L.
76.191.567-3
KM 3 1/2 NORTE LOCAL #140-A PUNTA ARENAS,
PUNTA ARENAS
VTA DIAR REVIS CONFIT CIGARR AG POLLA Y
LOTERIA,ARRIENDO INMUEBLES**

**AUTORIZACION PARA MAQUINA REGISTRADORA
PARA EMITIR VALES QUE REEMPLACEN A LAS
BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS.**

PUNTA ARENAS, 09/02/2018

RES. EX. N° 77318081389 /

VISTOS: La solicitud de fecha 29 de Enero del 2018, presentada por doña Miriam Sanchez Ruíz, Rut. N° 7.168.199-8, en representación de Miriam Sanchez Ruíz Comercio Minorista E.I.R.L., Rut.N° 76.191.567-3, en la cual solicita autorización para máquina registradora, para emitir vales que reemplacen a las boletas de ventas y servicios; y

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 Y LA RESOLUCIÓN N° 496, DE 31 DE AGOSTO DE 1981, Res.Exenta N°7147 del 15.05.2017 sobre Subrogancia.

CONSIDERANDO: 1°) Que el contribuyente individualizado, pide se le autorice para emitir vales por medio de la (s) siguiente (s) máquina (s) registradora (s), que funcionará (n) en su establecimiento ubicado en Local N° 142 Modulo Central Zona Franca de la ciudad de Punta Arenas, según el siguiente detalle :

**MAQUINA REGISTRADORA
Marca SAM4'S
Modelo ER-5200M
Serie B5ANB00029
Caja N° 1.
Autorización D.N. S.I.I. Res. Ex. N° 3827 de fecha 21.09.2010.**

2°) Que, la (s) máquina (s) registradora (s) antes mencionada tiene la (s) siguientes teclas bloqueadas y/o interruptores:

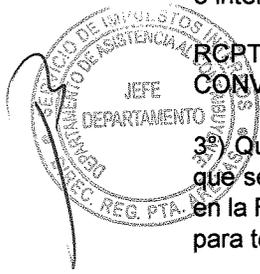
RCPT ON/OFF, TAX, %1, %2, %3, ADD CHECK, CHECK#, SERVICE, RETURN, CANCEL, CONV1, CONV2, EAT IN, TAKE OUT, VOID.

3°) Que en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, señalados en la Resolución Exenta N° 3827 de fecha 21.09.2010, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado, autorizase a Miriam Sanchez Ruíz Comercio Minorista E.I.R.L., Rut. N° 76.191.567-3, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la (s) máquina(s) registradora (s) indicada (s) en el considerando 1°).

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la (s) citada (s) máquina(s) registradora (s) o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se atiende concedida bajo las condiciones incluidas en la Res. Ex. N° 3827 de fecha 21.09.2010, de la Dirección del Servicio y a las fijadas en esta parte resolutive.



Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Rosa Angelica Santana Barrientos

ROSA ANGELICA SANTANA BARRIENTOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

MIRIAM SANCHEZ RUIZ COMERCIO MINORISTA E.I.R.L.

DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

ARCHIVO